

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 307/2022

Acta N° 28/2022
EE 2022-81-1410-00668

VISTO: La solicitud realizada por el colectivo Mujeres Emprendedoras de La Paz

RESULTANDO:

1. Que a través de Resolución 282/2022 de fecha 16 de Noviembre de 2022, el Gobierno Municipal de La Paz dispuso “**APROBAR**, para el año en curso, el proyecto de funcionamiento y reglamento de la Paseo de Compras Navideñas...”
2. Que el tradicional Paseo de Compras, funcionará entre los días 19 de Diciembre/2022 al 05 de Enero/2023.

CONSIDERANDO:

1. Que el colectivo Mujeres Emprendedoras de La Paz solicita, autorización para realizar una feria los días 12,13, 14, 15, 16 y 17 de Diciembre.
2. Que habiendo analizado el petitorio, éste Cuerpo Municipal de La Paz, permitirá la realización de la actividad, siempre y cuando la misma no perturbe la actividad ferial de la feria navideña, la cual se marcó como prioritaria para nuestro Gobierno Municipal.
3. Que a la luz de lo referido, el Gobierno Municipal de La Paz, con informe favorable de la Comisión de Ferias y Desarrollo Productivo, entiende que es de recibo la solicitud formulada por el colectivo Mujeres Emprendedoras de La Paz restringiendo su funcionamiento a los días establecidos en el resuelve.
4. Que no obstante lo anterior, es opinión unánime, realizar acciones que permitan racionalizar, coordinar y optimizar el uso de los espacios, fechas y fijación de precios para el cobro de pisos de ferias, es por ello que el Gobierno Municipal determinó que las futuras solicitudes de éste tenor deban ser resueltas por la Comisión de Ferias y Desarrollo Productivo del Gobierno Municipal de La Paz.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;


EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ


RESUELVE:


1. **AUTORIZAR** el uso del espacio público circundante al Polideportivo del Parque Metropolitano de La Paz, los días 15, 16 y 17 de Diciembre próximos, en el horario de 16 a 21, con el objeto descrito en el proemio de la presente.

2. **DAR** la más amplia difusión a través de las redes sociales y página web del Municipio de la presente iniciativa.
3. **ESTABLECER** que el día 17 del mismo mes en el horario de 16 a 21, se compartirá el espacio con las emprendedoras del Barrio Porvenir, quienes también realizaron la solicitud correspondiente.
4. **EXPLICITAR** al colectivo solicitante que además, sus integrantes podrán inscribirse al paseo de compras navideñas en los términos y condiciones establecidas en la Resolución 282/2022 de fecha 16 de Noviembre de 2022.
5. **INFORMAR** que las futuras solicitudes de éste tenor deban presentadas ante la Comisión de Ferias y Desarrollo Productivo del Gobierno Municipal de La Paz.
6. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Dirección de Género y Equidad, a la Dirección de Contralor – Ferias, a la Dirección de Desarrollo Productivo, al Dpto. De Administración y a través de éste al colectivo solicitante.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ


Andrea
Pannotti
Concejal


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz